

**Circular CNC-ST-012-2020**

**FECHA:** 05 de junio de 2020

**ATENCIÓN:** Todo el personal del CNC

**ASUNTO:** Información sobre Teletrabajo

---

Como es de su conocimiento en fechas pasadas el Ministerio de Salud manifestó que el Sector Público continuará temporalmente bajo la modalidad de teletrabajo obligatorio, debido a la declaratoria de pandemia generada por el Coronavirus (COVID-19); por ende, esta Secretaría Técnica ha tomado la disposición de dar seguimiento y evaluación a dicha modalidad.

Consecuentemente, se les solicita a quienes ejerzan supervisión de personal subalterno, instruir a sus colaboradores la elaboración de informes semanales en los cuales indiquen en forma muy resumida las labores efectuadas en teletrabajo. Dicho informe, debe presentarse ante su jefatura inmediata los días lunes a más tardar a medio día. Enviar una copia del reporte a Recursos Humanos para efectos del control respectivo que pueda solicitar el MTSS

Este lineamiento rige a partir del 8 de junio y hasta que finalice la modalidad de teletrabajo obligatorio, situación que será comunicada por esta Secretaría Técnica oportunamente; por lo tanto, las gestiones realizadas durante la semana del 8 al 12 de junio serán reportadas el día lunes 15 de junio y así, sucesivamente.

Atentamente,

Ing. José Manuel Sáenz Scaglietti  
Secretario Técnico a.i.

C: Archivo, Consecutivo